DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19995
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER26602
EVENTO SIRE No. 5427578

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	14	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de diciembre de 2023	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 32A Bis A Sur 12K 17	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA:**				X_1: 96325,01 Y_1: 97402,52 X_2: 96331,27 Y_2: 97395,72 X_3: 96338,71 Y_3: 97401,04 X_4: 96331,26 Y_4: 97408,44	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Las Colinas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 m^2	
UPZ:	53 – Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0007KUEP	**PREDIOS EVALUADOS:**				1	
AREA INSPECCIONADA:	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**				CR-50853	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se ubica el predio evaluado, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 22 del 02 de julio de 1963, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza Media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, se encuentra que, para la zona en estudio, se ha emitido documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-4967	Noviembre de 2011

El IDIGER atiende el evento SIRE 108580 el 17 de noviembre de 2011, por el desprendimiento de materiales desde un talud de corte entre predios privados de aproximadamente 4,0 m de altura en el predio de interés (dirección antigua Calle 32 A Bis A Sur No. 14 D – 17), generando la disposición de este material sobre las escaleras que dan acceso al segundo nivel. Se recomendó la restricción de uso del segundo nivel.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la CL 32A BIS A SUR No. 12K - 17, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe.

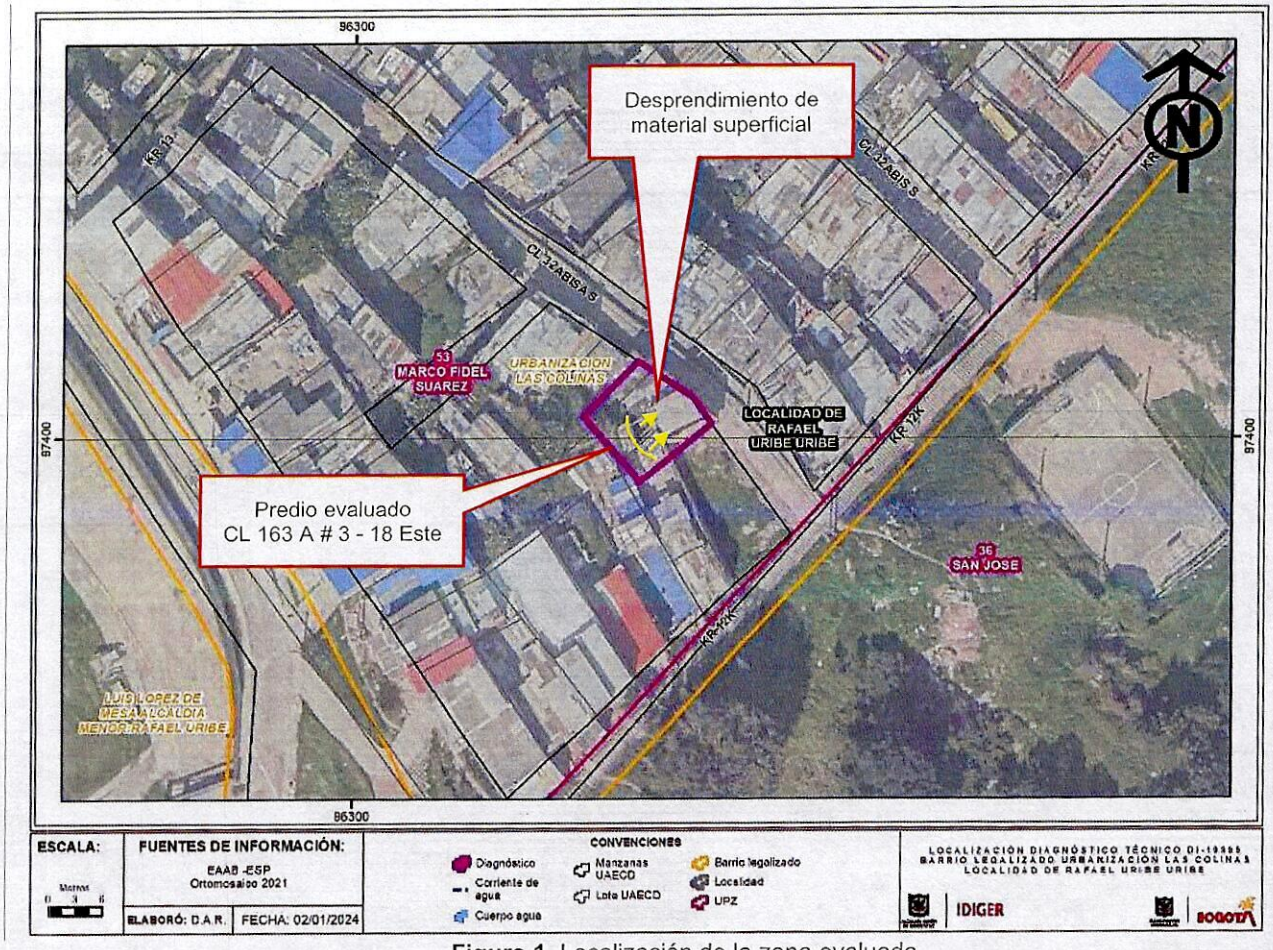


Figura 1. Localización de la zona evaluada.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 19 de diciembre de 2023 realizó visita técnica al predio de la CL 32A Bis A Sur No. 12K - 17, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente moderada, consolidado urbanísticamente, el acceso a las viviendas se da a través de senderos peatonales y escaleras, de igual manera en el que se observan edificaciones de hasta 3 niveles. Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de las edificaciones se han llevado a cabo taludes de corte y/o relleno de manera escalonada.

Se realiza la visita al predio en estudio de acuerdo con la solicitud del radicado de entrada IDIGER 2023ER26602 en donde se manifiesta que en el mes de octubre debido a las fuertes lluvias se presentó una filtración de agua, colapso de elementos de cubierta como tejas y desprendimientos superficiales de material provenientes de un talud de corte colindante.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, construida en mampostería simple y cubierta en tejas de zinc, la vivienda no cuenta con el muro perimetral del costado suroccidental, donde colinda libremente con un talud de corte realizado para el emplazamiento de las viviendas del sector, (ver Fotografía 1).

Al costado suroccidental de la vivienda existe un talud de corte de aproximadamente 5.0m de altura, que no cuenta con medidas de protección y/o contención, así como medidas de drenaje de aguas superficial y subsuperficial. Es posible identificar escombro, basura y elementos de recuperación depositados sobre el talud, adicionalmente se observa una ligera cobertura de material vegetal que desprende residuos hacia el interior de la vivienda, (ver Fotografías 2 - 4).

La responsable del predio manifiesta que ante un fuerte evento de precipitaciones se presenta el colapso de las tejas de zinc e inundación de la vivienda, y que ya se realizó el mantenimiento correspondiente. Sin embargo, al no contar la vivienda con un muro de cerramiento y el talud estar expuesto se presentan desprendimientos menores que se depositan en la zona de la cocina en el segundo nivel y la zona de ropas del primer nivel, (ver Fotografía 5). Ante esto se hace el traslado de la cocina al interior de única habitación que tiene la vivienda, (ver Fotografía 6).

De acuerdo con el antecedente del año 2011 los desprendimientos de material en el talud no son recientes y se encuentra susceptible a movimientos en masa locales por la ausencia de medidas de contención y/o protección; por lo cual se siguen presentando daños al interior de la vivienda, en especial ante eventos de precipitaciones.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de estructuras de protección y/o contención y medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte colindante del costado suroccidental de la vivienda emplazada en el predio de la CL 32A Bis A Sur No. 12K - 17, en el Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe, así como deficiencias constructivas en la vivienda en mención.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

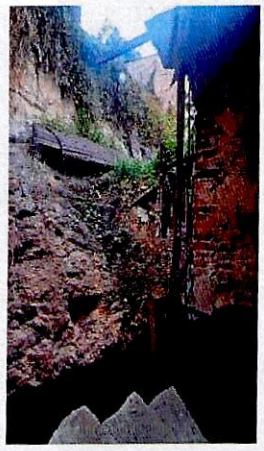


Fotografía 1. Predio de la CL 32A Bis A Sur No. 12K - 17



Fotografía 2. Talud de corte colindante al costado suroccidental

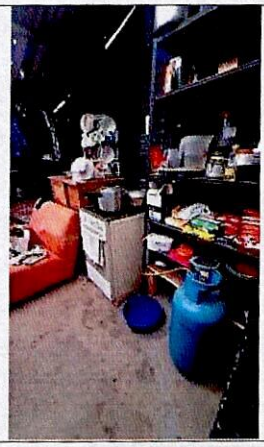




Fotografía 3. Deposito de elementos y desprendimientos superficiales de material en el talud de corte



Fotografía 5. Deposito de material suspendido en la zona de cocina del segundo nivel y patio en el primer nivel



Fotografía 6. Adecuación de la cocina dentro de la habitación

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN PREDIAL	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	CL 32A Bis A Sur No. 12K - 17	Mampostería simple	Residencial	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Ninguna

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los desprendimientos de material superficial en el talud de corte colindante del costado suroccidental de la vivienda emplazada en el predio de la CL 32A BIS A SUR No. 12K – 17, en el Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la CL 32A Bis A Sur No. 12K - 17, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe. La inspección se realiza el día 19 de diciembre de 2023.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

- Se da recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la CL 32A Bis A Sur No. 12K - 17, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5427578

No. FORMATO	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12142	CL 32A Bis A Sur No. 12K - 17	Yurley Macias	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 32A BIS A SUR No. 12K - 17, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el movimiento en masa presentado en el talud de corte colindante con el predio en mención. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- De acuerdo con lo observado, los desprendimientos de materiales que se presentan en los taludes de corte existente hacia la parte posterior de los predios evaluados pueden estar asociados con

la elevada saturación de los materiales del talud inducida por las fuertes precipitaciones de los últimos días, así como por la carencia de obras adecuadas de contención y drenaje. No se descarta igualmente que el manejo inadecuado de aguas lluvias en la parte superior del talud de corte, favorezcan la saturación de la roca y de la delgada capa de suelo que la cubre.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del predio de la CL 32A BIS A SUR No. 12K - 17, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se mitiguen los daños evidenciados durante la inspección visual.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de la edificación emplazada en el predio de la CL 32A BIS A SUR No. 12K - 17, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento en la vivienda, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 32A BIS A SUR No. 12K - 17, Barrio Urbanización Las Colinas, Localidad Rafael Uribe Uribe, implementar adecuadas medidas de contención del talud de corte localizado al costado suroccidental de este predio, que deberán contar con sistemas de drenaje y manejo para la evacuación de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad tanto de esta zona verde como de la infraestructura pública aledaña, y dando cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-335561 CND)
Profesional de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático